


entendido para los fines y objetos referidos , y á fin de que se cumpla en todas sus partes á beneficio de los Reales intereses y del Público: disponiendo V.S se notifique á todos los Escribanos de esa Ciudad y su Partido , para que en el otorgamiento de semejantes escrituras se arreglen á su tenor ; y que esta orden se coloque original en el archivo de esa Ciudad para que siempre conste : remitiendo V.S por mi mano con la brevedad posible testimonio que acredite uno y otro , para ponerlo en noticia de la Cámara. Dios guarde á V.S muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1795.

Sebastián Fernández


Don Correg. de la Ciudad de Laredo

